

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CON LAS COMISIONES EDILICIAS COADYUVANTES DE CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL.

ACTA 013/2010

29 / NOVIEMBRE / 2010

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día LUNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010 dos mil diez, en el MEZANINE 1 del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo 400, Centro de esta Ciudad se llevó a cabo la Decima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto de las Comisiones Edilicias de Cultura y Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Decima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 10 de Noviembre de 2010.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:
 - a) *121/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura.*
 - b) *220/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*

c) 242/10 Solo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

d) 314/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

e) 321/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

f) 388/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

5.-. Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

Se desahoga el punto 01 de la orden del día: EL REGIDOR

PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:40 las diez horas con cuarenta minutos del día Lunes 29 de Noviembre del 2010, en el Mezanine 1 del Palacio Municipal, se celebra la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto de las Comisiones Edilicias de Cultura y Seguridad Ciudadana y Prevención Social. Si ustedes están de acuerdo vamos a revisar la Lista de Asistencia y verificación del Quórum. Les comento que recibimos por parte de la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, de la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela y de la Regidora Karen Lucia Pérez Padilla, un oficio justificando su inasistencia. Bien si verificamos por parte de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, tenemos Quórum, toda vez que se encuentra el de la voz, Presidente de esta Comisión; y como vocales se encuentra con nosotros el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña; Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; y el Regidor Sergio Ricardo Sánchez

Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

En cuanto a la Comisión Edilicia de Cultura: Se encuentran como vocales la Regidora María Cristina Macías González; la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez y el Regidor Gabriel González Delgadillo, por lo que si hay Quórum.

En cuanto a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social se encuentra el Presidente de la Comisión, Karlos Ramsses Machado Magaña; el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y la Regidora Leticia Hernández Rangel, por lo que también se cuenta con Quórum Legal.

Por lo tanto existiendo Quórum por parte de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para celebrar la presente Sesión Ordinaria, se declara abierta la misma y validos todos los acuerdos que de ella emanen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Antes de pasar al siguiente punto de la orden del día que es referente a la Aprobación de la misma, quisiera poner a su consideración el retirar el turno marcado con el inciso a) 93/10, conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, iniciativa del Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para que se expida el Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Guadalajara. Para poder enriquecerla, en virtud de la complejidad de la misma; y propondría que nos hicieran llegar sus observaciones por escrito, para poder analizarlas e incluirlas en el dictamen. En ese sentido les pregunto si están de acuerdo en que se retire el turno marcado con el inciso a) 93/10, de la Orden del Día. Quien

esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo tanto la Orden del Día que se propone el día de hoy es la Siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Decima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 10 de Noviembre de 2010.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:
 - a) 121/10 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura.*
 - b) 220/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*
 - c) 242/10 *Solo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
 - d) 314/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
 - e) 321/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
 - f) 388/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*
- 5.-. Asuntos Varios.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Pregunto si están de acuerdo con la Orden del Día, si es así sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al

punto 03 tres, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 10 de Noviembre de 2010, la misma les fue anexada a la Convocatoria relativa a ésta Sesión, por lo que ya tienen pleno conocimiento de la misma, les pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si desean hacer algún comentario al respecto, si no es así les pregunto si están de acuerdo en aprobarla, si es así sírvanse manifestarlo. Gracias.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se desahoga el punto 04 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al punto numero 04 cuatro, que es la discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen. El primero es el 121/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura, Iniciativa del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice elevar Iniciativa al Congreso del Estado, es una Iniciativa de Acuerdo, para declarar Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco, a Don Blas Galindo Dimas, el Dictamen de acuerdo es en el sentido de que en el Congreso de acuerdo al Reglamento, se valore, hacer su escultura conmemorativa o en su caso la inscripción de su nombre en letras doradas en las columnas de la citada Rotonda, el cual ya fue aprobado. ¿No sé si hubiera algún comentario? de no ser así les pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si lo aprueban; ahora bien les pregunto a los miembros de la Comisión Edilicia de Cultura si es de aprobarse. Gracias.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO QUEDA APROBADO EL DICTAMEN 121/10

El segundo Dictamen es el 220/10, presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, para reformar el artículo 49 del Reglamento de Guadalajara., dice: este tiene como fondo que sea esta Comisión

quien autorice la publicaciones literarias en materia de cultura, en ese sentido les quiero comentar que de acuerdo a la opinión técnica de la Secretaria de Cultura y de acuerdo a la revisión que nosotros hicimos, a nivel federal, estatal y el municipal, a excepción de las gacetas, pues esta sí sería una función ejecutiva del Gobierno Municipal y en ese sentido la propuesta que nosotros, toda vez que ya hay un Consejo de Cultura integrado, y a su vez ellos tienen un Consejo Editorial, es que rechazemos esta Iniciativa que presentan los integrantes de la Comisión de Cultura. ¿No sé si haya algún comentario al respecto de la misma? de no ser así les pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si están de acuerdo en que se rechace el presente dictamen. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RECHAZA EL DICTAMEN MARCADO CON EL NUMERO DE TURNO 220/10.**

El tercer Dictamen es el 242/10: que ponemos a su consideración, es una Iniciativa de Ordenamiento Municipal, de la Regidora Karen Lucia Pérez Padilla, para que se autorice elevar Iniciativa de Ley al Congreso del Estado, para reformar el Artículo 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco: que tiene como fondo, se especifique del trato digno, que sea una obligación de las entidades publicas en las relaciones laborales con sus servidores, el respeto y trato digno, hacia a los mismos, así como la promoción, de la capacitación del desarrollo para mejorar el desempeño de sus funciones, y esto es incluir una fracción más al artículo 56, y bueno se convierte en obligatorio, dar trato digno y respeto a los funcionarios, ¿no se si tengan algún comentario?, en ese sentido les pregunto si es de aprobarse este Dictamen en el sentido positivo, si es así sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO QUEDA APROBADO EL DICTAMEN 242/20**

El cuarto Dictamen es el marcado con el inciso d), referido con el numero 314/10, es una Iniciativa de Ordenamiento Municipal de la Regidora Dulce Roberta García Campos, para adicionar la fracción XXXI, treinta y uno, al Artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, que tiene como objetivo proporcionar las herramientas necesarias a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que pueda desempeñar las campañas para salvaguardar la salud pública y acciones correspondiente, encaminadas a sanear espacios públicos abiertos, áreas privadas y públicas así como espacios susceptibles de albergar agua estancada, tal como es el caso del terreno que se ubica en el cruce de las calles Calzada Independencia y Prisciliano Sánchez., lugar donde se encuentra agua estancada en una zanja de aproximadamente 10 metros de frente por 20 metros de fondo, misma que despide mal olor, y también es un foco de infección, ya que dicha agua tiene aproximadamente 3 meses, siendo este, uno de tantos motivos para incrementar las campañas ya mencionadas. En esta Reforma estamos facultando a la Secretaría de Servicios Municipales para que pueda ingresar a un espacio privado, pero previa autorización, ¿Qué haríamos?, o aquí ¿Qué estamos avanzando con esta Reforma?, la estamos aprobando por que es positiva, pero ¿Cuál sería el avance? Si tú eres dueño de un predio y le pides a la autoridad que vaya y lo limpie porque es un foco de infección, entonces no te va a costar.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Si, es como los terrenos baldíos, el Ayuntamiento esta autorizado a limpiarlos a costa del propietario

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pero éste está cercado, alambrado, porque me parece que hacer una

reforma específicamente para ese espacio o ¿se toma como ejemplo?, entonces allí ¿Qué procedería?

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: La Secretaria de Salud, realiza campañas

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Lo que podríamos hacer para que funcionara, es que previo estudio, y como se hace un poco en las notificaciones, cuando son cuestiones mercantiles o te entiendes con el vecino o vecinos, o petición de partes, que pudiéramos incluir, o de los vecinos o de los afectados, para que la autoridad tuviera un instrumento o una acta circunstanciada y poder ingresar hacer la labor, salir y cerrar, no veo otra salida. Y si, bien nosotros la estamos Dictaminando a favor, por que si lo logramos sería un gran avance, tendríamos instrumentos para ir saneado la ciudad, pero también eso podría propiciar demandas en contra de la Autoridad.

GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO: Yo propondría retirarla para revisarla.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Entonces esta Presidencia propone que se retire para una mayor revisión de la misma por parte de los integrantes de esta Comisión y poderla Dictaminar. En ese sentido les pregunto si aprueban que se retire de la Sesión. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RETIRA EL DICTAMEN MARCADO CON EL NUMERO DE TURNO 314/10.**

El quinto Dictamen es el marcado con el inciso e) es el numero 321/10, es una Iniciativa de Ordenamiento Municipal de la Regidora Karen Lucia

Pérez Padilla., para reformar el Artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. Me gustaría escuchar su opinión, porque uno de los requisitos para los giros si no me equivoco aquí se especifica giro A y B, se esta pidiendo para los giros A y B , que acrediten, el solicitante, la posesión de un bien inmueble, entonces lo que hacen actualmente los particulares, es que les hagan un contrato de arrendamiento, afuera de Padrón y Licencias para salir adelante, yo en lo particular había comentado que tenía mis dudas, desde mi punto de vista, si tienen que acreditar su posesión, me decían que eso ya esta debidamente Reglamentado en el Código Civil. Primeramente en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señala que las licencias Municipales, no generan derechos a los particulares, además el Ayuntamiento de Guadalajara, no tiene facultades para prejuzgar la posesión de un bien inmueble, ya que en todo caso le correspondería al juez civil juzgar esa situación. Ahora tú como propietario la puedes rentar para casa habitación y con licencia puede en su caso poner allí un bar con venta de droga y llega la autoridad federal y tú como propietario si debemos salvaguardar la finca. Si la finca está rentada o si comparece el propietario con la legal acreditación, no se va a extinguir el dominio, no te va asegurar el bien. De hecho esta Iniciativa, platicando con la Regidora Karen , ella hablaba que la finalidad era nada mas para agilizar los tramites y lograr la licencia hasta por Internet de los giros A y B, con esa finalidad y platicando con personas allí de Padrón, con empleados, que ellos ya en la practica, nada más con una simple carta compromiso al que estaba solicitando esa Licencia, que en la practica ya no era tanto acreditar en los giros A y B, sino una carta compromiso, que en la practica era lo que estaban haciendo. Entonces sigo creyendo que lo elemental para tú solicitar, así sean A y B y quieran sacarlas, se las otorgan en 8 minutos o hasta en 2 minutos, si tu llevas toda la documentación,

entonces ellos ya verán si en Internet si tu registras todos esos datos, de tu contrato y ya verán si es válido o no. Yo sigo pensando, a mi me lo planteó también la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, me decía que ya es una practica que se hace., pero yo sigo pensando que tienen que acreditar la legal posesión.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: El otorgamiento de una Licencia, sin la acreditación del bien inmueble me parece delicado.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pues yo propongo que la rechacemos, que quede el Ordenamiento como está, cuando tengo alguna duda prefiero escuchar, aunque vaya en sentido positivo, hay que darle una revisada. Entonces esta Comisión propone que se rechace esta iniciativa 321/10, por los argumentos aquí emitidos, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo. ***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RECHAZA EL DICTAMEN MARCADO CON EL NUMERO DE TURNO 321/10.***

El Sexto dictamen es el 388/10, es una Iniciativa de Ordenamiento Municipal, para adicionar el artículo 24-Bis, reformar los artículos 33 y 53 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio, en el Municipio de Guadalajara, y se expida el Reglamento para Centros de Apuestas Remotas, Salas de Sorteos de Números y Casinos, para el Municipio de Guadalajara. Esto, ustedes saben es algo que habíamos presentado, que hemos venido revisando y ustedes lo tienen en su poder y hacer algunas aseveraciones o correcciones, había sido retirado, toda vez, para analizar hasta donde podía participar esta Comisión o una representación de Cabildo, en lo relativo a una acción o a una actividad ejecutiva que tiene el Gobierno

Municipal en su área administrativa, al final en la revisión, entre otros, por que ese es uno de los artículos, que el Presidente Municipal o a quien él delegara su facultad, tendría la opción, mas no la obligación, quedaría especificado, de pedir la opinión a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sobre esa concesión que se otorga para usufructuar este tipo de actividades. Lo que nosotros hemos venido haciendo de forma cotidiana, es que pedimos a la Secretaría de Gobernación, informes cuando se va a instalar algún lugar de este tipo, para saber si su concesión está debidamente legal, en ese sentido, pues son facultades de esta Comisión, vigilar que las dependencias actúen de conformidad a los Reglamentos Municipales, Estatales y Federales, y en ese sentido si hemos emitido alguna opinión en lo práctico. Me parece que sería un gran avance esta cuestión de Reglamentar, que ningún Municipio la tiene en el País, sin ningún Reglamento específico, porque además ya establece un procedimiento para que los concesionarios puedan llevar a cabo sus trámites ante el Ayuntamiento, puedan llevar a cabo su inversión de 30, 40 millones de pesos, se pueda generar de manera controlada y ordenada, un desarrollo económico. Entonces desde mi punto de vista, estaríamos creando la figura de "Casino" y lo que antes conocíamos como "Casinos", serían salones de eventos o lo otro sería centros nocturnos. Entonces esta a su consideración el presente Dictamen, por si hubiera algún comentario al respecto.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ: En el artículo 5, en cuanto a la anuencia, de los vecinos o de la asociación de vecinos.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: De los vecinos colindantes, hay que precisar.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ: ¿La anuencia quien colinde con casa habitación, con dueños, o quien rente?

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Tu propuesta sería Regidor, que no se solicitara la anuencia a los vecinos, en la practica se hace, inclusive en los giros restringidos, nosotros cuando visitamos tocamos algunas puertas y nos ha ayudado, porque cuando tenemos algunas dudas de pronto la mayoría de los vecinos, y nos hemos encontrado que te informan ya en la noche, que sucede esto o sucede aquello, y nos da mas elementos, entonces tendríamos que especificar a los propietarios, y tengo una duda, aquí sobre la distancia. La distancia la tomamos de los giros tipo “D” y de la cuestión federal, allí sí ya esta Reglamentado, nada más para especificarlo. Lo que pasa es que estos giros están vinculados a los giros tipo “D”, por que todos ellos solicitan la licencia de venta de vinos y licores en botella abierta, entonces casi lo que viene en giros tipo “D”, nosotros lo incorporamos, porque va inherente uno al otro. Son dos pasos, uno es la anuencia para que se le otorgue la concesión y el otro es la autorización de que se instale, el Reglamento nos permite un poco el procedimiento o lo aclara, para la anuencia y precisa la metodología o el procedimiento, ya para la instalación en el Municipio. Esta es una etapa donde no participa ninguna Comisión, lo que menciona el Regidor Sergio Sánchez Villarruel, es que si bien se solicita ya la anuencia, se otorga la anuencia pidiendo nuestra opinión, debe estar salvada esa parte del interés publico, es lo que nos correspondería, revisar para opinar favorable o en contra.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ: Poner los mismos requisitos de Giros Restringidos.

REGIDOR PRESIDENTE EDUARDO ALMAGUER: Y con eso cerraríamos el tema de interés social y el orden y la seguridad pública correspondería desde la cuestión de la anuencia o bien, desde el Presidente Municipal que es su facultad que dice: yo como responsable considero que no altera el interés público y no hay problemas de seguridad, sin necesidad de preguntarle a la Comisión, es decir, está en su derecho y esto en el mismo paso, en la etapa de la anuencia, no sé si estamos de acuerdo, y no iría en la etapa administrativa, y lo otro ya lo valora el Presidente en su momento o la opinión de la Comisión. La cuestión de la opinión o la subjetividad se la dejaríamos al Presidente Municipal y en su caso a la opinión que emitiera la Comisión de Gobernación y al tema administrativo le especificamos porque si o porque no.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ: Sería en la facultad del Presidente al momento de otorgar la licencia.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Lo que estamos aquí discutiendo Regidor es que el artículo 19, que ya estamos llegando a un consenso, que las cuestiones subjetivas solo sean facultad del Presidente Municipal, y en su caso, si él pide la opinión a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, que la Comisión lo valorará, que tiene que ver, que no se autorizarían en lugares que por su proximidad, el Ayuntamiento determine que hay perjuicio de interés social o que alteren el orden y la seguridad pública, pero ya no lo dejamos en el procedimiento administrativo, este tema debe quedar saldado desde la anuencia. Y luego si lo vinculamos al Reglamento de los Giros tipo "D", pues allí ya quedó especificado. Entonces no se si están de acuerdo con esa modificación de trasladarlo a la facultad del Presidente Municipal.

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA: Pero la finalidad de este Reglamento es agilizar el tramite.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:
En el fondo es que lo podamos regular, darle orden.

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA: Quiere decir, el trámite Federal, obtenerlo te lleva mucho tiempo, incluso años, ir agotando: PGR, SIEDO, Protección Civil etcétera, entonces lo que queremos es agilizarlo y regularlo, debemos regular lo que a nosotros nos compete, nosotros no podemos negar, porque si se lo negamos, en lo federal se lo van a otorgar.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:
Y además lo podemos dejar de herencia a los subsecuentes, que es la idea, es que la instalación de estos lugares se dé de manera clara, ordenada y que también a él le permite tener mayores elementos para tomar la decisión, ese es el fondo. Entonces mi propuesta, escuchándolos., porque aquí tengo otra duda: el conocimiento que yo tengo es que para la anuencia se requiere, para terminar un poco el trámite lo que corresponde a Gobernación y precisar en que municipio se va a instalar, y luego entonces la otra parte del Reglamento precisa ya, para su instalación, funcionamiento y operación, su instalación mas bien, por que su operación es de Gobernación. Entonces en lo que estamos detenidos ahorita es en el término para otorgar esta anuencia, en Gobernación hay turnos de la Administración anterior que no se resolvieron, por que no había forma de resolverlos. Tenemos facultades porque el Pleno nos lo mandó y tenemos por allí 3 o 4 trámites y luego decimos bajo que Reglamento resolvemos o bajo que fundamento legal resolvemos, como se podía proceder era con un acuerdo con el

Presidente Municipal que es el titular del ejecutivo aquí en el Municipio. Entonces está la propuesta de 30 días que no establecimos nosotros, o esta la propuesta de 45 días, estableciéndola nosotros.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ: El fondo de esta disposición a nivel Federal es evaluar al Municipio para que en todo caso el Municipio diga ya no instalar casinos en este Municipio, también no puedes decir a quien si y a quien no.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Miren son dos cosas: La anuencia para que te instales en Guadalajara y lo otro es para que te instales en "Federalismo o la Calzada", por mencionar un lugar, pero el Reglamento está establecido en ese sentido, sí te damos la anuencia, pero, para que te instales en determinado lugar, hay que hacer otro procedimiento.

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA: Lo que pasa es que no te dan un permiso, si no tienes el lugar. Hay dos tipos de permiso: el titular y el satelital, el titular te lo dan si y solo si acreditas que ya tienes el bien inmueble, que ya tienes el proyecto incluso hasta la inversión, para eso, cuando el municipio lo niega, por fuerza, la autoridad federal se lo da siempre, porque ya agotaste todo el procedimiento, los titulares en Gobernación, pero hay permiso satelitales, que, esta bien, yo te la compro y yo después hago el trámite Municipal.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Entonces la propuesta sería que la anuencia se entregue en un término de 30 días naturales y quedaría sujeta a las determinaciones que se solicitan para otorgar licencias de tipo "D" en el Municipio de Guadalajara. En ese sentido esta Presidencia lo que propone es que se apruebe el

presente dictamen con las adecuaciones aquí vertidas. Y les pregunto si están de acuerdo sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 05 de la orden del día: EL REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Asuntos Varios, no se si alguien quisiera hacer algún comentario.

Se desahoga el punto 07 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Por lo tanto no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:53 once horas con cincuenta y tres minutos se da por clausurada esta Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia. Gracias.

ATENTAMENTE

“GUADALAJARA 2010, AÑO DEL BI-CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

GUADALAJARA, JALISCO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL.
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL.**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y VOCAL DE LA COMISION
EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA CULTURA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CON LAS COMISIONES EDILICIAS COADYUVANTES DE CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL. CELEBRADA EL 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL MEZANINE 1 DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA CULTURA.**

**REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA CULTURA.**

**REGIDORA NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA CULTURA.**

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA CULTURA.**

**REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CON LAS COMISIONES EDILICIAS COADYUVANTES DE CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL. CELEBRADA EL 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL MEZANINE 1 DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL.**

**REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CON LAS COMISIONES EDILICIAS COADYUVANTES DE CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL. CELEBRADA EL 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL MEZANINE 1 DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER